Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Nota = En cumplim.to de lo mandado p.r el acuerdo que antecede, se despacho el libramiento que en el se contiene, el que entregue al may.r de propios desta Villa de Fortuna, y para que conste asi lo anoto y firmo en el dho dia mes y año doy fee.

[signature]

acuerdo / Estando en la Sala Capitular desta Villa de Fortuna a nueve dias del mes de Diz.bre mil sete.s cinquenta y siete años: los Señores Fran.co Palacon Piñero Alcalde ordin.o p.r Su Mag.d Gines Belda y Mathias Perez Rex.ores y Pedro Lopez Jurado Consejo Justicia y Regimiento desta dha Villa p.r Su Mag.d que es la maior parte p.r indisposicion del Señor Jph Belda Bernal Primer Alcalde haviendose juntado como lo tienen de uso y costumbre p.r citacion echa p.r su Alguacil maior resolvieron lo sig.te

Cavildo / En este Cabildo se vio la relacion jurada que ha presentado Antonio Palacon Mayordomo de propios desta dha Villa de los mrs que ha producido las dos primaveras de Mayo y Septiembre proximas pasadas de este año que han ascendido a la cantidad de quatrocientos Nobenta y ocho reales de v.n los que paran en poder de dho maiordomo; y enterados dhos Sen.s Capitulares acordaron se colo que dha relacion en este libro Capitular y se libre testimonio de dha cantidad para que sirva de mas cargo a dho maiordomo en las quentas que diere de dha Su Maiordomia; y se procure subastar en arrendamiento dhos Vanos en el año subsequente de mil sete.s cinquenta y ocho